



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00708482--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para contar con cargos; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento HIDRÁULICA;

Que por Resolución N° 270-HCD-2024 se aprueba la transformación transitoria de planta del Departamento HIDRÁULICA;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Lo informado por el Área Personal;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar el carácter definitivo a la transformación de planta transitoria realizada según ANEXO I de la Resolución N° 270-HCD-2024.

Art. 2º).- Aprobar la transformación transitoria de planta, de acuerdo al ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 3º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 4º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, a la Dra. Ana Inés HEREDIA LIGORRIA (Leg. 54928) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS, LABORATORIO DE HIDRÁULICA y LABORATORIO DE HIDROMETEOROLOGÍA, del Departamento HIDRÁULICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo creado transitoriamente según Resolución Decanal N° 1980/2024.

Art. 5º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, al Ing. Edgardo Gabriel PIEROBON (Leg. 57206) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS, INSTRUMENTAL Y PRÁCTICAS DE LABORATORIO I, LABORATORIO DE HIDRÁULICA y LABORATORIO DE HIDROMETEOROLOGÍA, del Departamento HIDRÁULICA, desde la fecha de alta y mientras dure la transformación transitoria de planta, o hasta el 31 de Marzo de 2026, según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 6º).- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Ana Inés HEREDIA LIGORRIA (Leg. 54928) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS, LABORATORIO DE HIDRÁULICA y LABORATORIO DE HIDROMETEOROLOGÍA, del Departamento HIDRÁULICA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 4º de la presente Resolución.

Art. 7º).- Aceptar la renuncia presentada por le Ing. Edgardo Gabriel PIEROBON (Leg. 57206) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS, LABORATORIO DE HIDRÁULICA y LABORATORIO DE HIDROMETEOROLOGÍA, del Departamento HIDRÁULICA, desde la fecha de alta al cargo

que fuera designado según Art. 5° de la presente Resolución.

Art. 8°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II y III de la misma.

Art. 9°.- El Ing. Edgardo Gabriel PIEROBON y la Dra. Ana Inés HEREDIA LIGORRIA deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 10°.- Estas designaciones queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 11°.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 12°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Hidráulica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl

